

**DIPUTADOS**

Avanza reforma que da a CFE la preferencia

FERNANDO MERINO

El dictamen le da prevalencia a la empresa del Estado en la producción de electricidad

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador que devuelve a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el carácter de empresa pública "estratégica" y le da prioridad en la prestación del servicio público de electricidad e internet.

"Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica. La empresa pública del Estado será prevalente para la provisión del servicio público de electricidad", se lee en la reforma.

Con 21 votos a favor, 18 en contra y cero abstenciones, se aprobó la reforma en materia de industrias estratégicas que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna, misma que, en palabras de Morena, busca revertir la reforma energética del expresidente Enrique Peña Nieto que dio a la CFE el carácter de "empresa productiva del estado", con el mandato constitucional de crear valor

económico a fin de incrementar los ingresos de la nación; ahora la paraestatal tendrá el objetivo de asegurar el servicio público de la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

La reforma también define al servicio de internet que provea el Estado (Internet para el Bienestar) como área estratégica y que no constituirá monopolio cuando el estado provea el servicio.

"No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; el servicio de internet que provea el Estado; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tendrán como objetivos asegurar el servicio público de la transmisión y distribución de la energía eléctrica, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y la provisión accesible de la electricidad, a través de la empresa pública que el Estado establezca", se lee en el texto agregado a la Constitución.

El diputado Héctor Saúl Téllez, de Acción Nacional, cuestionó que se le de a la CFE prevalencia en el servicio de electricidad, cuando ha registrado pérdidas millonarias en la actual administración.

En septiembre, el pleno votará esta reforma.



MONOPOLIO

LA REFORMA establece que no constituirá un monopolio la función del estado en la planeación y el control del sistema eléctrico nacional



Comisión de Puntos Constitucionales dictamina reforma a CFE